



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
QUE CELEBRÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES,
EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

ASISTEN:

Alcalde–Presidente:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ

Concejales:

D^a. EVA MARÍA COTERA POSADA (PP)
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PP)
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ (PP)
D. HUMBERTO GREGORIO MARIÑO REYES (PP)
D^a. CARMEN G. FERNANDEZ PRIETO (PP)
D^a. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ (PSOE)
D^a. LUZ MARÍA ALLES CAMPO (VxL)

SECRETARIO

D^{ÑA}. MARTA CORREAS GUTIÉRREZ

En Potes, siendo las 19:30 horas del día 4 de octubre de 2018, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la *Sesión Ordinaria* correspondiente al día de, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales señalados al margen.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2018.

2. TOMA DE POSESIÓN ANTE EL PLENO, DEL CARGO DE NUEVA CONCEJALA.
3. ELECCIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.
4. PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN, REUTILIZACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS. ACUERDO DE ADHESIÓN.
5. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017. APROBACIÓN DEFINITIVA.
6. FIESTAS LOCALES DE POTES PARA EL AÑO 2019. APROBACION POR EL PLENO.
7. INFORMACIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2018.
8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL MATADERO COMARCAL DE LIÉBANA.
9. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 199/2018 DE 28 DE JUNIO DE 2018 HASTA LA Nº 314/2018 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
10. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2018.

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación presentes al acto, si tienen que formular alguna observación al Acta de Sesión anterior: acta de la sesión Ordinaria de Pleno de 5 de Julio de 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06

C/San Roque, 7

39570 POTES (Cantabria)

CIF: P-3905500-I

ayuntamiento@potes.es

El Pleno de la Corporación, con 6 Votos a favor del Grupo Municipal Popular y 1 abstenciones del Grupo Municipal Socialista APRUEBA el acta de la sesión Ordinaria de Pleno de 5 de julio de 2018.

2. TOMA DE POSESIÓN ANTE EL PLENO, DEL CARGO DE NUEVA CONCEJALA.

Recibida credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central a favor de D^a LUZ MARÍA ALLES CAMPO con fecha 26 de julio de 2018, registro de entrada nº 1280 de fecha 8 de agosto de 2018, por la que se le designa candidata a Concejala del Ayuntamiento de Potes, por renuncia de D. Borja Rodríguez Muhlach, por ser la candidata que ocupa el puesto siguiente en la lista presentada por Vecinos por Liébana en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015 y habiendo sido formulada declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Alcalde le invita a Dña. Luz María a prestar juramento o promesa del cargo, según la fórmula establecida en el real Decreto 707/1979 de 1 de abril.

Dña. Luz María Alles Campo jura su cargo

El Señor Alcalde en nombre del Equipo de Gobierno le da la bienvenida invitándole a ocupar su puesto de concejal del Ayuntamiento de Potes y a todos los efectos le comunica que puede participar como tal en todas las deliberaciones que se desarrollen desde ese momento.

3. ELECCIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en escrito de fecha 1 de junio de 2018, su referencia registro nº 1052/2018 y registro de entrada en el registro municipal de potes, número 997 de fecha 13 de junio de 2018, se comunica el fin del mandato de cuatro años del Juez de Paz Sustituto de este municipio de Potes, requiriendo al Ayuntamiento para que anuncie la convocatoria pública a que se refiere el artículo 5.1 del reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 y posteriormente el Pleno efectúe su elección y la remita a dicho Tribunal Superior de Justicia para su nombramiento.

Vista Resolución de Alcaldía nº 184/2018, de fecha 15 de junio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Visto el anuncio de convocatoria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 130, de fecha 4 de julio de 2018, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento

Vista Certificación de Secretaría de fecha 20 de agosto, en la que se pone de manifiesto "que en el Boletín Oficial de Cantabria, número 130, de fecha 4 de julio y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, ha sido publicado el anuncio de la convocatoria para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto del Ayuntamiento de Potes, y habiendo finalizado dicho plazo el día 24 de julio de 2018, no ha sido presentada solicitud alguna".

Considerando que se ha recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de nombramiento para el cargo de Juez de Paz Sustituto presentada por D^a Rosa Elizabeth Rubio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

Macías, en fecha 11 de septiembre de 2018, registro de entrada nº 1559, declarando bajo su responsabilidad que reúne las condiciones legalmente establecidas.

Resultando de la documentación que obra en el expediente que la candidata a Juez de Paz sustituto reúne los requisitos exigidos y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según los cuales “La elección del Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento”.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Proceder a la votación para la elección como Juez de Paz Sustituta de Potes de la candidata D^a Rosa Elizabeth Rubio Macías, con DNI 72228826V
- Remitir el acuerdo adoptado resultado de la votación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para su nombramiento”

La Corporación, con 7 votos a favor: 6 votos del grupo municipal popular y 1 voto de la Agrupación Vecinos por Liébana, y 1 abstención del grupo municipal socialista, y por mayoría absoluta, **ACUERDA**:

PRIMERO Elegir como Juez de Paz Sustituta de Potes a D^a Rosa Elizabeth Rubio Macías, con DNI 72228826V

SEGUNDO Remitir el acuerdo adoptado resultado de la votación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para su nombramiento

4. PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN, REUTILIZACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS. ACUERDO DE ADHESIÓN.

El Ayuntamiento de Potes apuesta por la recuperación, reutilización y revalorización de las áreas degradadas en la villa, con el objetivo de mejorar las zonas que lo necesiten, mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos, favoreciendo la biodiversidad y el medio ambiente. Conocedores de la puesta en marcha de una nueva Estrategia Ambiental de Actuación, desarrollada por la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en materia de restauración y recuperación ambiental de áreas degradadas y de la firma de un Protocolo General de colaboración suscrito entre el Gobierno de Cantabria y la Federación de Municipios de Cantabria para el desarrollo y consecución de los objetivos establecidos en la mencionada Estrategia Ambiental, que responde a tres líneas de actuación:

1. La restauración o reposición ambiental o ecológica de los espacios degradados
2. Su reutilización en condiciones mejoradas
3. La identificación de nuevos usos y valores subsecuentes a la rehabilitación que propicien su mantenimiento

De esta forma, para llevar a cabo la consecución de los objetivos propuestos, que se conciben como un conjunto de actuaciones encaminadas a iniciar un proceso de cambio en la gestión de las áreas degradadas, y conscientes de los limitados recursos de los Ayuntamientos de Cantabria, se plantea fomentar la colaboración entre los municipios y la Consejería a través de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

una serie de herramientas que forman parte del convenio. Entre ellos, se encuentra un programa de financiación dirigido a los Ayuntamientos de Cantabria destinado a subvencionar el coste en que deben incurrir para dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia de Recuperación de Áreas Degradadas.

Siendo informados sobre la necesidad de adhesión a dicho Protocolo para poder participar de los programas de ayudas financieras previstos para el desarrollo de la Estrategia y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de las Bases Regulatorias de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de bases, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

- Aprobar la adhesión al Protocolo General suscrito entre la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria y la Federación de Municipios de Cantabria, con fecha 29 de mayo de 2017, para el desarrollo de la estrategia ambiental para la recuperación, reutilización y revalorización de áreas degradadas ERAD2020
- Elaborar una base de datos municipales para inventariar los espacios degradados del municipio
- Remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria y a la Federación de Municipios de Cantabria.

La Corporación, con 8 votos a favor: 6 votos del grupo municipal popular, 1 voto de la Agrupación Vecinos por Liébana y 1 del Grupo Municipal Socialista, y por unanimidad, **ACUERDA:**

- Aprobar la adhesión al Protocolo General suscrito entre la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria y la Federación de Municipios de Cantabria, con fecha 29 de mayo de 2017, para el desarrollo de la estrategia ambiental para la recuperación, reutilización y revalorización de áreas degradadas ERAD2020
- Elaborar una base de datos municipales para inventariar los espacios degradados del municipio
- Remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria y a la Federación de Municipios de Cantabria.

5. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2017, y considerando que:

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con Informe favorable de la Intervención, y ha sido examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión de fecha 5 de Julio de 2018

Tercero: Sometida a información pública por espacio de 15 días hábiles y ocho más, no se han formulado Reclamaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

Se propone al Pleno de La Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Potes del ejercicio 2017

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas

La Corporación, con 6 votos a favor, del grupo municipal popular, 2 votos en contra, de Vecinos por Liébana y Grupo Municipal Socialista, y por mayoría absoluta, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Potes del ejercicio 2017

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas

Turno de Intervenciones

D^a Luz María dice que ha votado en contra, porque votar a favor iría en contra de los principios de ahorro que siempre ha defendido Vecinos por Liébana.

6. FIESTAS LOCALES DE POTES PARA EL AÑO 2019. APROBACION POR EL PLENO.

El Señor Alcalde presenta la Pleno Municipal la siguiente propuesta de Adopción de acuerdo:

“Visto el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, Año Nuevo, 1 de mayo, como Fiesta del Trabajo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

Atendido el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, Artículo 46 declarado expresamente vigente por la Disposición Derogatoria del R.D. 1561/1995, 21 septiembre sobre jornadas especiales de trabajo («B.O.E.» 26 septiembre). Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Vista la Orden HAC/32/2018, de 22 de junio, por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2019 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se propone para su aprobación por el Pleno de la corporación municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Designación como Fiestas Locales de Potes no recuperables a efectos de calendario laboral del año 2019, las siguientes festividades:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

- 22 de enero (martes) "San Vicente Mártir"
- 14 DE SEPTIEMBRE (Sábado), Fiesta de la Santa Cruz.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, para su conocimiento y efectos oportunos. "

El Pleno de la Corporación Municipal, con 7 votos a favor (6 votos del grupo municipal popular y 1 voto de la Agrupación Vecinos por Liébana) **y una Abstención** del Grupo Municipal Socialista, adopta por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Designación como Fiestas Locales de Potes no recuperables a efectos de calendario laboral del año 2019, las siguientes festividades:

- **22 de enero (martes) "San Vicente Mártir"**
- **14 DE SEPTIEMBRE (Sábado), Fiesta de la Santa Cruz.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, para su conocimiento y efectos oportunos. "

7. INFORMACIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2018.

Se informa al Pleno de la Corporación que el periodo medio de pago a proveedores correspondiente al segundo trimestre de 2018 ha sido de 15,32 días sobre 30.

8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL MATADERO COMARCAL DE LIÉBANA.

VISTA Moción Registro de Entrada nº 1499 de 4 de septiembre de 2018, *presentada por* D. Rocío Rábago G. Cossío, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento de Potes:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto del Matadero Comarcal de Liébana se gestó en los años 80 a iniciativa de la SAT de Liébana y Peñarrubia cuya propuesta hizo suya el Partido Socialista de Liébana desde la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, para no seguir perdiendo servicios, generar empleo y un mayor desarrollo del sector ganadero en la Comarca de Liébana.

En el año 2009 El Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación finalizó las obras del Matadero Comarcal de Liébana que entregó para su posterior gestión a la Mancomunidad de Municipios de Liébana.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-1
ayuntamiento@potes.es

En el año 2011 se adjudica en fase de concurso el aprovechamiento del Matadero a la empresa Carnes Picos de Europa-Liévana SL; en ese periodo hasta su cierre en el 2013 la concesionaria lo gestiona de forma ineficaz y sin ningún control por parte de la Mancomunidad presidida por Javier Gómez Ruiz alcalde de Potes. Transcurrido ese periodo de tiempo la empresa adjudicataria abandona la explotación generando una deuda de más de 60.000 € que ha recaído en la Mancomunidad y con ello a este Municipio y a todos nuestros vecinos, sin contar el perjuicio que le ha ocasionado al sector ganadero de Liébana y a la imagen de la comarca.

En esta nueva etapa, siendo presidente de la Mancomunidad Julio Cires Martínez del grupo político del PSOE, se ha llevado a cabo la condonación de la deuda adquirida con la empresa eléctrica y realizado una encomienda de gestión revirtiendo las instalaciones del Matadero a la Consejería de Medio Rural Pesca y Alimentación que se ha hecho cargo de la dirección y mantenimiento de las instalaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Potes somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

SOLICITAR con carácter de urgencia a La Consejería de Medio Rural Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria la reapertura del Matadero Comarcal de Liébana.

Previo turno de intervenciones, **el Pleno del Ayuntamiento de Potes, con 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y Vecinos por Liébana y 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular, RECHAZA la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "LA REAPERTURA DEL MATADERO COMARCAL DE LIÉBANA"**

Turno de Intervenciones

Por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto el interés de D^a Rocío Rábago en hacer culpable de todo al Alcalde, pero hay que aclarar que la deuda no se ha condonado: Se ha pagado, no ha sido condonada, y que la deuda no recae solo en el Ayuntamiento de Potes y sus vecinos como dice D^a Rocío. En su época, todos los acuerdos se tomaban por unanimidad, si se hubiera tenido la fortuna de que se perdonase la deuda, habría sido perdonada a todos. La Mancomunidad tiene las competencias sobre el matadero, no el Ayuntamiento de Potes.

Por D^a Rocío Rábago se contesta diciendo que el Alcalde fue el presidente de la Mancomunidad, y tiene que dar lecciones las justas. Ella presenta la moción porque D. Julio Cires la aprobó, al ser su ejecutiva comarcal y que ella la lleva por disciplina política. Si se vota en contra es porque no quieren que se reabra el matadero. Es una cuestión política de la que el Alcalde saca rédito

El Alcalde contesta que como hace usted, y usted no tiene que decirme si saco rédito o no.

Por Vecinos por Liébana se manifiesta que por lo que ha visto en prensa, era la Mancomunidad quién llevaba el matadero, y que por ello todos son responsables. Pregunta sobre qué falló en la gestión.

El Sr. Alcalde indica que la gestión falló en el origen, en a quién se le dio la concesión.

D^a Luz María dice que hubo fiscalización, entonces, ¿qué fue lo que falló?

D^a Rocío contesta que el Tesorero fue destituido por hacer la fiscalización

D^a Luz María resalta que la deuda fue de 60.000 euros, indicando D^a Rocío que la culpa de esa deuda fue del Presidente y de la Secretaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

9. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 199/2018 DE 28 DE JUNIO DE 2018 HASTA LA Nº 314/2018 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última dación de cuentas, según la siguiente relación y cuyo texto íntegro consta en el expediente:

DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 199/2018 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018 HASTA LA Nº 314/2018 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

199. Autorizando cambio titularidad apartamentos turísticos extrahoteleros Hermanos Rodríguez Alonso C.B.
200. Autorizando apertura tienda telefonía D. María Cándida Brito Mendes
201. Autorizando apertura tienda zapatería a D. Vanesa González Mena
202. Autorizando cambio titularidad negocio de hostería La Antigua
203. Autorizando apertura tienda venta productos típicos a licores y Orujos de Potes S.l
204. Inicio de expediente de contrato menor de suministro: obra ampliación Camino viejo
205. Licencia primera ocupación José Herrán Pedraja en calle Cimavilla 11
206. Autorizando inhumación cementerio municipal
207. Enganches de agua a CUDEYO SL dos viviendas en calle Capitán Palacios nº 6 (1ºB y 1ºC)
208. Enganches de agua a CUDEYO SL cinco viviendas en calle Cimavilla 9 (1ºA , 1ºB , 2ºA , 2ºB y 3ºA)
209. Convocatoria Comisión cuentas 5 julio
210. Convocatoria Pleno ordinario 5 de julio
211. Autorización a Pub Radical 13 julio
212. Autorización a Pub Radical 27 julio
213. Autorización a Pub Radical 9 de agosto
214. Autorización a Pub Radical 28 septiembre
215. Pago 6 anualidad fraccionamiento deuda MARE
216. Aprobando proyecto XXXII Subida Desfiladero de la Hermita y solicitando subvención orden ECD/48/2018 Acontecimientos deportivos
217. Licencia de obra para cambio de uso de obrador a vivienda a D. Teodulio Guardo Martínez
218. Licencia de obra para pintar fachadas. comunidad propietarios Monte vindio Doctor Encinas 4
219. Cambio titularidad declaración responsable alojamientos turísticos Hermanos Rodríguez Alonso C.B
220. Licencia de obras acondicionamiento vivienda calle La Solana 3 a D. Mónica Piñal Rodríguez
221. Anulando liquidación de obra (Res 307 10/11/2017) y efectuando nueva liquidación Licencia obra acondicionamiento de local pizzería D. Miguel Higuera Gómez.
222. Aprobación padrón del IAE 2018.
223. Pagos varios
224. Enganche de agua en Epifanio Sánchez Mateo portal 6-2ºD a D. Juan Manuel Gómez Bedoya
225. Colaboración con la fiesta de Valmayor 2018
226. Autorizando Fiesta aniversario del Sol a Antonio Risquete García
227. Desestimando solicitud devolución de ingresos a D. Javier Verdeja Salceda
228. Bonificación del Impuesto de vehículos a D. David Gutiérrez Roiz
229. Devolución de fianza a D. Rubén Arenas Pérez, obra Conservación Convento de San Raimundo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

230. Licencia de obra menor para acondicionamiento interior de local a D. Inmaculada López Manso
231. Cambio de titularidad del negocio de Bar Restaurante sito en calle San Roque 8 a D. Inmaculada López Manso.
232. desestimando solicitud de bonificación del ivtm. Vehículo S-9373-AB que no tiene más de 25 años, a D. Jaime matesanz Agueros.
233. Pago a liquidaciones Gobierno de Cantabria, Residuos mayo 2018.
234. Aportación anual 2018 plan de amortización de deuda.
235. Devolución de ingresos prorratea ivtm a Nelson Cuevas Guzmán
236. Devolución de ingresos prorratea ivtm a María Velarde Cuevas
237. Inicio del expediente de la contratación de obras de Rocódromo
238. Autorizando deposito cenizas en nicho 134 bloque 6 del cementerio municipal
239. Autorizando depósito de cenizas en sepultura 19 de la calle sexta derecha grupo izquierda del cementerio municipal
240. Autorizando Feria del Stock 11 y 12 de agosto
241. Aprobación del expediente nº PAS-01/2018 de contratación obra de construcción de Rocódromo
242. APROBACION de los PLIEGO de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la obra de rocódromo en expediente nº PAS-01/2018.
243. Composición de la mesa de contratación en expediente nº PAS-01/2018 para la contratación de la obra de construcción de rocódromo
244. Acuerdo definitivo de concesión de ayuda de libros y material escolar curso 2017-2018.
245. pago dietas Eva Cotera Posada, Asistencia 19 de abril a la presentación de los cursos de verano de la UC.
246. Aprobación de gastos varios y orden de pago
247. Licencia de obra para construcción panteón en cementerio municipal a D. María Luisa Heras Salinas
248. Licencia de obra para construcción de sepultura en cementerio municipal a D. Celestino Arenal Moyua
249. Licencia de obra para construcción de panteón enterrado en cementerio municipal a D. Ignacio de la Puente Arenal
250. Bonificación del IVTM a D. José Manuel Gómez Casado Vehículo S-4583-U con más de 25 años.
251. Bonificación del IVTM a D. LARA Gómez Gutiérrez Vehículo B3363OG con más de 25 años.
252. Ayuda nacimiento de hijo Yeison Gutiérrez López y Myriam Graciela Martínez Fernández
253. Licencia de obra menor para arreglo interior y cambio carpintería en vivienda sita en calle Roscabao 2 promovida por D. Jesús Ángel Caviedes Cuevas
254. DILIGENCIA ERROR DE NUMERACIÓN.
255. Toma de razón declaración responsable de la apertura de un alojamiento turístico extrahotelero.
256. Licencia de obra menor para aplacado de entrada de negocio a KOLMANN S.C en calle Cimavilla
257. Licencia de obra mayor para reforma de edificio a D. Sergio Zurro Llorente en calle Enrique Herreros 7
258. Licencia de obra menor para colocación de carpintería exterior vivienda sita en Fuente La Riega 1 promovida por D. Isabel Carmen González Cuesta
259. Autorización varios puestos para la feria de 3 de septiembre.
260. Autorización espectáculo a D. Antonio Risquete García. Fiesta Aniversario de La Soldrería el 18 de agosto de 2018
261. Convocatoria de Licitación y aprobación de Bases para la adjudicación de la Barra de las Fiestas de la cruz 2018
262. Libertad de horarios para las fiestas de la cruz 2018.
263. Colaboración con la Asociación ALAS Liébana. Autorización de mercadillo solidario.
264. Resolución de alcaldía de aprobación inicial de estudio de detalle parcela San Roque 20 de las villa de Potes PGOU



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06

C/San Roque, 7

39570 POTES (Cantabria)

CIF: P-3905500-I

ayuntamiento@potes.es

265. Pago al Gobierno de Cantabria de liquidaciones tasa y precio público de gestión de residuos del mes de junio de 2018
266. Autorización de varios puestos para la feria de septiembre
267. Licencia de obra menor para arreglo de cubierta de vivienda sita en calle El Tullo 4 promovida por D. David Rodríguez Carriles
268. Autorización mercadillo solidario ALAS Liébana
269. Autorizando inhumación en cementerio municipal D. Guzmán García Gómez
270. Autorizando inhumación en cementerio municipal D. José Diego García
271. Autorizando inhumación en cementerio municipal D. Eugenio Viñas Serna
272. Concesión Derecho Funerario nicho nº 163 a D. Amalia Vega Rodríguez
273. Decreto de alcaldía inicio de expediente de contrato menor día 14 de las Fiestas de la Cruz,
274. decreto de alcaldía justificación y adjudicación contrato menor con De la fuente producciones. Aprobación de gasto.
275. Decreto de Alcaldía inicio expediente contrato menor 15 de septiembre fiestas de la cruz
276. Decreto de Alcaldía justificación y adjudicación contrato menor con PRONES día 15 de septiembre fiestas de la cruz. Aprobación de gasto
277. Decreto de Alcaldía de inicio expediente contrato menor servicios correduría seguro climatología adversa
278. Decreto de Alcaldía justificación y adjudicación contrato menor servicio correduría seguro climatología adversa. Aprobación de gasto
279. Autorización de instalación de Atracciones de feria durante las fiestas de la Cruz 2018. (14-15-16 de septiembre).
280. Propuesta de adjudicación y requerimiento de fianza definitiva contrato diseño y ejecución rocódromo.
281. autorización celebración I exposición nacional canina Villa de Potes.
282. Premios Concurso de Pintura al Aire Libre 2018
283. Ayuda nacimiento de hijo D. Celia Gutiérrez Prado
284. Autorización de instalación de puestos de venta durante las fiestas de la Cruz 2018. (14-15-16 de septiembre).
285. autorización concierto días 14 y 15 septiembre bar el sagu blanco
286. adjudicación subasta barra fiestas de la cruz 2018.
287. Pago Vencimiento de 20 de SEPTIEMBRE de 2018 fraccionamiento concedido por la ACAT el 30 de marzo de 2012.
288. Aprobación del padrón de agua del 1º semestre de 2018.
289. autorización espectáculo pub radical 21 septiembre
290. autorización espectáculo DE PICOS CAFÉ GOURMET, concierto el día 15 de septiembre
291. Colaboración con el Club deportivo Liébana
292. Aprobación de gastos varios y orden pago.
293. Autorización ocupación de vía pública 2018 a, D. M^a ANTONIA GARCIA MONASTERIO
294. Autorización ocupación de vía pública 2018 a, D. CARMEN PÉREZ VILÁN en C/ Cap. Palacios
295. Autorización ocupación de vía pública 2018 a, D. CARMEN PÉREZ VILÁN en C/ Independencia
296. Autorización ocupación de vía pública 2018 a, D. MERCEDES FERNANDEZ VERDEJA
297. Autorización ocupación de vía pública 2018 a, D. JUAN ANTONIO CONDE FERNANDEZ
298. Autorización ocupación de vía pública 2018 a, D. MODESTO ARIAS MENDEZ
299. Autorización ocupación de vía pública 2018 a, D. CARMEN FERNANDEZ PRIETO
300. Autorización ocupación de vía pública 2018 a, D. ANGEL MARTINEZ DE COS en C/ Cap. Palacios 4
301. Autorización ocupación de vía pública 2018 a, D. SONIA ALBELLA FUENTE
302. Autorización ocupación de vía pública 2018 a, D. ARANTZA VERDEJA SOBERÓN.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

303. PAGO al Gobierno de Cantabria. Liquidaciones de tasa y precio público de residuos julio 2018
304. Autorización ocupación de vía pública 2018 a, D. WENCESLAO RODRIGUEZ MARTIN
305. Autorización fiesta la soldreria día 29 septiembre
306. Licencia de obra para construcción de aprisco de ovejas a D. Marcelino Gómez Bores
307. Licencia de obra para derribo parcial en Campañana a D. Cristóbal Lozano del Campo
308. Toma de razón declaración responsable alojamiento turístico extrahotelero a D. Cristóbal Lozano del Campo
309. Licencia de obra para reparación de cubierta en San Cayetano a Hermanos Rivas Ruesga
310. Licencia Primera ocupación y actividad a D. Alejandra Teresa Oropeza en Mesasinpan
311. Abono a los feriantes de la Fiestas de la Cruz; colaboración con el día infantil.
312. Convocatoria ayuda de libros y material escolar para el curso 2018-2019
313. Decreto de Alcaldía justificando contrato menor de suministro material de construcción obra camino viejo, aprobando gasto y adjudicando a J Zurro.
314. Ocupación de vía pública con andamios a HNOS RIVAS RUESGA S.L.

Los miembros de la Corporación, se dan por enterados.

10. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- La portavoz del grupo municipal socialista, D^a Rocío Rábago reitera la pregunta sobre la factura de 3.500 euros. Quiere saber por qué no se contesta. Pertenece a las fiestas de orujo del 2017. Por transparencia, si es una comida institucional quiere saber quiénes y en concepto de qué y cuánto.
- También reitera la petición de que se regulen las ayudas a las diferentes asociaciones, así como la petición relativa al portal de transparencia. Todos tienen derecho a tener acceso a él y no existe. De seguir así, lo comunicará a la Consejería para que tome las medidas necesarias.
- Por D^a Luz María Alles se pone de manifiesto su sorpresa ante la cantidad de dinero destinada a asesoramiento urbanístico. El Alcalde indica que son cantidades mensuales pagadas como asesoramiento al arquitecto municipal y que puede haber también pago de algún proyecto. Tenemos nuestro arquitecto, que es personal de confianza. D^a Rocío indica que no tiene contrato y que no es personal de confianza.
- D^a Luz María Alles pregunta a continuación por la cantidad que se ha gastado en aportaciones a los servicios sociales. El Sr. Alcalde contesta que dentro de la aportación a la Mancomunidad, de aproximadamente 33.000 euros anuales, una parte se distribuye para fines sociales: programa vivienda...etc.
- D^a Luz María pregunta por las ayudas escolares. Le llama la atención que solo se han abonado 277 euros por este concepto. El Sr. Alcalde contesta diciendo que las ayudas del curso 2017-18, por falta de secretaria, no se pudieron convocar hasta marzo. Indica que ayer, día 3 de octubre se publicó la convocatoria en el BOC, y que le gustaría que las ayudas fueran por importe de los 10.000 euros presupuestados. Para el curso escolar 2017-2018 solo hubo solicitudes por la cantidad de 277 euros, a pesar de tener consignación por 10.000 en la partida presupuestaria correspondiente.
- D^a Luz María Alles pregunta seguidamente por los atascos que se han producido este verano en el Camino Viejo de Potes: Si hubiera habido un incendio o una emergencia, los vehículos de emergencias no habrían podido pasar. D^a Luz María propone quitar los aparcamientos que taponan el Camino Viejo. El Sr. Alcalde manifiesta que lo estudiará.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

A continuación, *toma la palabra* D^a Luz María Alles Campo para leer unas palabras que ha redactado para su Toma de Posesión:

“El Estado Ideal es aquel en que los mejores buscan la gloria y el honor y evitan la ignominia y el descrédito y si no hacen el mal, no es tanto por miedo a los castigos que imponen las leyes, como por la vergüenza que ha dado al hombre la naturaleza y que nos hace temer la crítica justificada” Cicerón.

Este día es muy especial para mí, desde que tengo uso de razón me interesé por la política, en casa había un grupo conservador y otro republicano, quedándose con lo mejor de cada uno.

La agrupación vecinos por Liébana es el proyecto ideal para trabajar por el pueblo sin un partido que decida por ti, cómo hacían los antiguos cántabros. Nosotros nos reunimos con el whatsapp en vez de alrededor del Tejo como hacían ellos. En su agrupación se proponen y se votan mejoras para todos los vecinos, les voten o no.

Agradece a Borja su dedicación estos tres años, y también agradece al grupo que apoyó a Vecinos por Liébana.

Es un hito para la democracia sacar un concejal la primera vez que se presentan a una convocatoria electoral.

Ella entiende la política como un servicio público. Cree firmemente en la convivencia democrática. La vida pública debe ser intachable

Confía en que los Plenos no sean un mero trámite administrativo, y que se trabaje por el interés de todos los vecinos de Potes y de Liébana en general.

Muchas gracias a todos.”

El Sr. Alcalde felicita a la nueva Concejala por sus intenciones y le desea la mayor de las fortunas. D^a Luz María recalca que no le va a dar para mucho en 5 meses.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veinte horas, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que yo, la Secretaria -Interventora, DOY FE.

El Alcalde.

La Secretaria- Interventora.

Fdo. Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo. Marta Correas Gutiérrez.